

# **PREGUNTAS FRECUENTES - INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (RETENCIONES EMPRESARIALES)**

## **1. ¿Qué es una retención empresarial?**

Es el valor definido por un juez competente mediante providencia, a ser descontado en la remuneración del empleado o funcionario por concepto de pensión alimenticia, a través del descuento por rol de pagos.

## **2. ¿Para quién es esta guía?**

Procedimiento dirigido a personas jurídicas públicas y privadas que realizan descuentos vía rol de pagos por pensiones alimenticias (retenciones empresariales) y canalizan dichos depósitos a una cuenta determinada para el efecto.

## **3. ¿Qué es el SUPA (Sistema Único de Pensiones Alimenticias)?**

Es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura que permite administrar los procesos de recaudación y pago de pensiones alimenticias. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos de tarjeta asignado oportunamente que identifican a sus respectivos actores y los registros pormenorizados de las transacciones por este concepto.

## **4. ¿Por qué necesito vincular mi institución al SUPA?**

Para garantizar que la información por retención empresarial sea veraz y oportuna, facilitando a la institución la administración y manejo de los descuentos que deben realizar vía rol por este concepto, mediante la generación de órdenes de pago.

## **5. ¿Cómo accede mi institución al SUPA?**

Para que su institución acceda al SUPA, debe registrar los datos de su institución en el formulario disponible en la página web [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec). Una vez registrados los datos de su institución, el sistema le proveerá de un usuario y contraseña.

Previamente se requiere que sus empleados o funcionarios hayan sido vinculados a su institución dentro del sistema SUPA; de este modo, al momento de acceder al SUPA con su usuario y contraseña, ya los podrá visualizar y escoger para generar sus órdenes de pago mensuales.

## **6. ¿Qué es una “Orden de pago”?**

Es una planilla provista por el SUPA mediante la cual cada una de las instituciones públicas o privadas dispondrá del listado de sus empleados y funcionarios, con el valor de las retenciones empresariales por pensiones alimenticias.

## **7. ¿Qué condiciones se deben cumplir para realizar retenciones empresariales desde el SUPA?**

- Los códigos de tarjetas de los alimentantes de las instituciones deben estar previamente creados y vinculados a su institución en el SUPA.
- El oficio de retenciones empresariales generado por los jueces competentes debe enviarse a las instituciones e indicarse el código de tarjeta creado, perteneciente al alimentante, el cual no ha sido vinculado a su institución.
- Disponer de usuario y contraseña para acceder al SUPA y generar órdenes de pago.

**8. ¿Qué tipo de instituciones deben registrarse en el SUPA?**

- a) Instituciones públicas que operan con la herramienta informática e-SIGEF del Ministerio de Finanzas.
- b) Instituciones públicas que no operan con la herramienta informática e-SIGEF del Ministerio de Finanzas.
- c) Instituciones privadas.

**9. ¿Quién es el “Usuario Empresa”?**

Es el empleado o funcionario autorizado de las instituciones públicas o privadas que lleva a cabo el proceso de retenciones empresariales. Ejemplo: contador, tesorero, etc.

**10. ¿Qué es el “Código de tarjeta”?**

Es un número de registro en el SUPA de los actores de un proceso de pensiones alimenticias y detalla los registros pormenorizados de las transacciones efectivamente realizadas por la recaudación y pago.